

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que en auto anterior se requirió a la parte demandante para que se sirviera enviar el respectivo telegrama a la doctora Francy Elena Muñoz informándole sobre su designación como curadora ad litem del demandado Robinson Andrés Mejía Fernández. La parte demandante arrió memorial en el cual se puede observar que la curadora ad litem recibió la información correspondiente, y que por tanto se encuentra enterada de su calidad. A despacho para que provea. Medellín, dieciocho (18) de diciembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	Robinson Andrés Mejía Fernández
Radicado	05001 31 03 006 2019 00157 00
Asunto	Incorpora documentos-Pone en conocimiento.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a incorporar la constancia de envío del telegrama, donde la parte demandante informa a la doctora Francy Elena Muñoz su designación como curador ad-litem del señor Robinson Andrés Mejía Fernández, dentro del presente trámite ejecutivo. Se pone de presente a las partes, que en el momento que la curadora ad-litem se haga presente dentro del presente litigio, se le concederá acceso al expediente digital, para que conozca de las actuaciones surtidas hasta el momento, y proceda a defender los intereses del ejecutado emplazado.

La presente providencia fue firmada digitalmente debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19

Notifíquese

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13/01/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **001**.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**